Oficializado por Decreto de Rectoría Nº <u>137 de</u> fecha <u>27/12/2022</u>



El presente texto se encuentra archivado en la Secretaría General bajo en Nº <u>52/22</u> en la carpeta Reglamento <u>Facultad de</u> Medicina

REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE JERARQUÍAS ACADÉMICAS Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo

I. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento incorpora y complementa las políticas, normas y procedimientos incluidos en el Reglamento del Académico de la Universidad del Desarrollo, en actual vigencia.

Considerando que el Reglamento del Académico de la Universidad del Desarrollo establece como formas de vinculación las modalidades principal y complementaria, este Reglamento de Asignación de Jerarquías Académicas sólo se aplicará a los profesores regulares y adjuntos de la Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo.

La modalidad de Profesor Regular aplicará para el caso de un académico cuyo propósito sea sostener, a través del tiempo, un compromiso principal y permanente con la actividad académica—universitaria. Este vínculo requerirá una proyección de largo plazo en la actividad y una dedicación de tiempo completo. Contractualmente se concretará a través de un contrato de trabajo.

La modalidad de Profesor Adjunto aplicará para el caso de un académico con interés por mantener un compromiso sostenido y desarrollar una trayectoria académica relevante, en un modo de dedicación parcial y variable en el tiempo, compartida con otras actividades profesionales, empresariales, académicas o personales fuera de la universidad. Esta modalidad de vinculación requerirá una dedicación mínima periódica suficiente para garantizar un desarrollo académico de relevancia. Contractualmente este vínculo se podrá materializar a través de un contrato de trabajo, de un contrato de prestación de servicios o de un contrato ad honorem.

La Carrera Académica es uno de los elementos más importantes que configuran la vida universitaria. La asignación de jerarquías es una parte muy significativa de dicha Carrera y es altamente valorada por los académicos.

Los criterios establecidos por el presente reglamento solamente pueden ser aplicados por la Comisión de Calificación de la Facultad, constituida por personas que hayan tenido una larga trayectoria universitaria y sean reconocidos por sus logros. Cada ascenso y cada asignación de jerarquía académica debe reconocer el carácter único del académico, no solamente en cuanto al campo de su desempeño específico, sino fundamentalmente en relación a su contribución muy personal al prestigio de la Institución. Para ello, se tomará en cuenta las cuatro principales actividades consideradas en la misión y visión de la Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo (CAS-UDD): la docencia, la asistencia o actividad clínica, la investigación y la gestión académica.

Para emitir su juicio de evaluación, la Comisión de Calificación de Facultad debe considerar los tres pilares siguientes: Excelencia, Actividad Académica y Prestigio. La Excelencia es la suma de logros objetivos que el académico puede ostentar en su área específica del saber. La Actividad Académica es la vocación de crear, investigar y servir a la verdad, con influencia positiva sobre alumnos y pares. El Prestigio es el reconocimiento de la comunidad a la trayectoria del académico y se evalúa por su renombre, por sus distinciones, por los





alumnos de pre y postgrado que atraen, por los proyectos que encabezan, por su pertenencia a círculos selectos de conocimiento y por su relevancia en la toma de decisiones.

ARTÍCULO 1°

En la Universidad del Desarrollo existen tres trayectorias de desarrollo académico a través de las cuales éstos podrán realizar su aporte principal o más significativo a los objetivos de la Institución:

- a) Docencia
- b) Investigación
- c) Vinculación con el Medio

II. DE LAS JERARQUÍAS ACADÉMICAS

ARTÍCULO 2°

Dentro de las respectivas trayectorias de desarrollo definidas en el Reglamento del Académico de la UDD los Profesores Regulares y Adjuntos podrán alcanzar y se le reconocerán las siguientes jerarquías académicas, en orden descendente:

- Profesor Titular
- Profesor Asociado
- Profesor Asistente
- Profesor Auxiliar

ARTÍCULO 3°

Para ser jerarquizado o ser considerado para un ascenso en la jerarquía académica, el director de carrera, de Programa, de Departamento Clínico o de Centro de Investigación debe presentar una carta fundamentando la postulación y adjuntar los antecedentes completos a la Comisión de Calificación de Facultad. Los antecedentes incluyen un *curriculum vitae* actualizado, certificados de título, especialidad y subespecialidad si corresponde y de nombramientos académicos en otras universidades, reproducciones o facsímiles de las publicaciones u otras obras que el académico estima que se deben considerar, certificación de premios y distinciones obtenidas, y otros documentos. La Comisión podrá requerir antecedentes complementarios, incluyendo entrevistas a los jefes directos o superiores del candidato.

La jefatura directa del candidato informará oportunamente a sus superiores de esta postulación y su resultado.

ARTÍCULO 4°

La jerarquía de **Profesor Titular** se le reconocerá a un profesor que acredite cumplir con algunos de los siguientes requisitos mínimos, especificados por trayectoria:

Travectoria Docencia

- a) Haber alcanzado, a través de la docencia realizada, un amplio reconocimiento entre sus pares y sus alumnos por su aporte sostenido y de excepción al desarrollo, enseñanza y conocimiento de su disciplina o profesión. Para los efectos de lo dispuesto en esta letra se considerará especialmente:
 - a.1) La trayectoria docente del Académico, la cual deberá ser significativa en cuanto a su cuantía y deberá mostrar grados de crecimiento y consolidación en cuanto a especialización y complejidad de los desafíos asumidos.





- a.2) Los proyectos de desarrollo docente y documentos de docencia publicados para el uso de los alumnos, los cuales deberán mostrar un desarrollo sistemático en el tiempo y un impacto adecuado en cuanto a facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.
- a.3) Poseer publicaciones en libros, textos, capítulos de libros o artículos que hayan sido o sean lectura o referencia habitual para el proceso de aprendizaje de pregrado y/o de postgrado.
- a.4) Ser invitado a dictar clases en programas de pre y postgrado, externos a la Universidad.
- a.5) Reconocimientos obtenidos por la calidad de la docencia, las cuales en el acumulado deberán dar cuenta de niveles de calidad superiores sostenidos en el tiempo.
- a.6) Los cargos de gestión docente y académica asumidos en el Programa Facultad, en los cuales se valorará la responsabilidad y atribuciones del cargo, así como su desempeño.
- a.7) Haber obtenido una Evaluación Docente igual o sobre el promedio de la Facultad en los últimos tres años.
- b) Poseer el grado académico de doctor o haber realizado un programa de postgrado o especialización profesional.
- c) Mostrar una trayectoria de al menos 10 años como profesor de postgrado (Doctorado o Magíster) en programas de especialización médica de relevancia nacional o internacional.
- d) Haber alcanzado un nivel de preeminencia en el ejercicio clínico de su profesión.
- e) Haberse desempeñado por un período mínimo de 4 años en la jerarquía de Profesor Asociado en la Universidad del Desarrollo u otra universidad de un nivel equivalente.

Trayectoria Investigación

- a) Haber alcanzado, a través de la investigación realizada, un amplio reconocimiento entre sus pares por su aporte sostenido y de excepción al desarrollo, enseñanza y conocimiento de su disciplina o profesión. Para lo dispuesto en esta letra se considerará especialmente algunos de los siguientes requisitos mínimos:
 - a.1) Haber efectuado investigación científica y/o aplicada a nivel nacional en esta u otra institución de reconocido prestigio, del país o del extranjero, o en alguna institución pública o privada dedicada a estos fines, por un período de, al menos, seis años de tiempo.
 - a.2) El desarrollo de una o más líneas de investigación, en que se identifica claramente un aporte específico en términos de propuestas teóricas y/o aplicadas para la disciplina, que se reflejen en el número y relevancia de sus publicaciones.
 - a.3) Haber estado a cargo de, al menos, un proyecto de investigación con fondos concursables, como Investigador Principal.
 - a.4) Haber sido parte de comisiones evaluadoras de proyectos de investigación con fondos concursables.
 - a.5) Ser miembro del directorio de una Asociación Científica.
 - a.6) Ser editor o parte del Comité Editorial de Revistas Científicas.
 - a.7) Haberse adjudicado algún reconocimiento por su aporte al desarrollo científico (premio u otra distinción).
- b) Poseer grado académico de doctor o haber realizado un programa de postgrado o especialización profesional.





f) Haberse desempeñado por un período mínimo de 4 años en la jerarquía de Profesor Asociado en la Universidad del Desarrollo u otra de un nivel equivalente.

Trayectoria Vinculación con el Medio

- a) Haber alcanzado un amplio reconocimiento entre los especialistas en la disciplina, a través de su actividad profesional destacada en el medio, cuyas experiencias sean útiles en la formación de los alumnos, contando con un amplio reconocimiento entre sus pares y/o por organizaciones sociales relevantes, públicas o privadas, nacionales o internacionales, por su aporte sostenido y de excepción al desarrollo y difusión de la disciplina en general o de alguna de sus especialidades. Para los efectos de esta evaluación se considerará, entre otros, algunos de los siguientes requisitos mínimos:
 - a.1) La trayectoria nacional e internacional del académico, en el ámbito de la educación continua y extensión vinculada a la disciplina, más el ejercicio profesional relevante por la vía de la dirección, consultoría o defensa de intereses de importancia para el país o la sociedad, la cual deberá ser significativa y relevante tanto a nivel de pregrado y/o de postgrado.
 - a.2) Haber generado o haber sido responsable de dirigir programas de formación continua en el área de la salud, en el ámbito de especialidades, subespecialidades, magísteres y/o diplomados.
 - a.3) Haber publicado o participado en publicaciones que, por reunir temáticas relevantes y actuales y/o plantear ideas innovadoras y de futuro para la sociedad, cuenten con impacto en el medio.
 - a.4) La organización o participación destacada en conferencias, seminarios y congresos de nivel nacional o internacional, lo cual deberá mostrar sistematicidad y persistencia a través del tiempo.
 - a.5) Ser reconocido como una opinión especializada en el ámbito público en temáticas de salud, a través de entrevistas, columnas de opinión y reportajes, entre otros.
 - a.6) Los cargos directivos de relevancia en instituciones clínicas, de gobierno, gremiales o académicas reconocidas en el ámbito de la disciplina o el ejercicio de cargos de relevancia pública y administrativa a nivel nacional.
 - a.7) Haber estado a cargo de asesorías como miembro de comisiones especializadas o grupos de expertos y /o como responsable de asistencias técnicas y proyectos de intervención de envergadura.
- b) Poseer grado académico de doctor o haber realizado un programa de postgrado o especialización profesional.
- Mostrar una trayectoria de al menos 10 años como directivo o académico de vinculación con el medio en programas académicos o dependientes de instituciones públicas o privadas de relevancia nacional o internacional.
- d) Haberse desempeñado por un período mínimo de 4 años en la jerarquía de Profesor Asociado en la Universidad del Desarrollo u otra de un nivel equivalente.





ARTÍCULO 5°

La jerarquía de **Profesor Asociado** se le reconocerá a un profesor que acredite cumplir con los siguientes requisitos mínimos, especificados por trayectoria:

Trayectoria Docencia

- a) Haber alcanzado un nivel destacado como docente por la calidad de su aporte a la formación de alumnos.
 Para los efectos de esta evaluación se considerará, entre otros, algunos de los siguientes requisitos mínimos:
 - a.1) La trayectoria docente de pregrado del profesor, la cual deberá ser significativa en cuanto a su cuantía y deberá mostrar grados de crecimiento y consolidación en cuanto a especialización y complejidad de los desafíos asumidos.
 - a.2) Los proyectos de desarrollo docente y documentos de docencia publicados para el uso de los alumnos, los cuales deberán mostrar un desarrollo sistemático en el tiempo y un impacto adecuado en cuanto facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.
 - a.3) Las evaluaciones docentes y reconocimientos obtenidos por la calidad de la docencia, las cuales en el acumulado deberán dar cuenta de niveles de calidad superiores sostenidos en el tiempo.
 - a.4) Los cargos de gestión docente y académica asumidos en el programa o Facultad, en los cuales se valorará la responsabilidad y atribuciones del cargo, así como el desempeño.
 - a.5) Ser reconocido a través de la evaluación docente y/o académica; opinión de los alumnos y pares; premios y otros tipos de reconocimientos como un docente destacado.
- b) Poseer el grado de magíster en la trayectoria de docencia, haber realizado un programa de postgrado o especialización profesional o contar con competencias equivalentes a estos niveles de formación, tales como:
 - b.1) Poseer experiencia académica y profesional relevante y reconocida por un período de tiempo de a lo menos 10 años.
 - b.2) Haber cursado programas de postítulo de especialidad en la disciplina o de la Docencia, que en dedicación y exigencia sean equivalentes la formación de un programa de magíster.
 - b.3) Haber dictado docencia de postgrado en el ámbito de la disciplina (Magíster o Doctorado) por un período mínimo de 3 años.
 - b.4) Haber publicado en revistas de la disciplina, en forma sistemática, por un período de al menos 3 años.
 - b.5) Otras que se estimen de similar relevancia por parte de la Comisión de Calificación de Facultad.
- c) Haberse desempeñado por un período mínimo de 4 años en la jerarquía de Profesor Asistente, en la Universidad del Desarrollo u otra de un nivel equivalente.

Trayectoria Investigación

- a) Se reconocerá cuando un **Profesor Investigador** demuestre cumplir con algunos de los siguientes requisitos mínimos:
 - a.1) Haber alcanzado un nivel destacado como investigador por la calidad de su aporte al desarrollo de nuevo conocimiento en su disciplina. Para los efectos de lo dispuesto en este apartado se considerará especialmente el número y relevancia de los trabajos de investigación en que haya participado.





- a.2) Haber desarrollado una o más líneas de investigación que se reflejen en número y relevancia de sus publicaciones como autor principal o asociado.
- a.3) Haber participado en proyectos de investigación con fondos concursables.
- a.4) Mantener una producción en investigación constante en el tiempo, habiendo alcanzado la capacidad para realizar publicaciones como primer autor.
- a.5) Ser editor de libros o revistas o formar parte de Comité Editorial de revistas científicas.
- a.6) Haberse adjudicado algún reconocimiento por su aporte al desarrollo científico (premio u otra distinción).
- b) Poseer el grado de magíster, haber realizado un programa de postgrado o especialización profesional, o contar con competencias equivalentes a estos niveles de formación. Para los efectos de lo dispuesto en esta letra, la Facultad de Medicina CAS-UDD fija como competencias equivalentes a considerar algunas de las siguientes:
 - b.1) Haber efectuado investigación científica a nivel nacional en esta u otra Facultad de Medicina de reconocido prestigio, del país o del extranjero, por un período de al menos 6 años.
 - b.2) Mostrar una trayectoria de al menos 10 años como profesor de postgrado (Doctorado o Magíster) en programas de la disciplina de relevancia nacional o internacional.
 - b.3) Otras que se estimen de similar relevancia por parte de la Comisión de Calificación de la Facultad.
- c) Haberse desempeñado por un período mínimo de 4 años en la jerarquía de Profesor Asistente en la Universidad del Desarrollo u otra de un nivel equivalente.

Trayectoria Vinculación con el Medio

- a) Haber alcanzado, a través de una actividad profesional relevante relacionada con la disciplina, cuyas experiencias sean útiles en la formación de los alumnos, un reconocimiento entre sus pares y/o por organizaciones sociales relevantes, públicas o privadas, nacionales o internacionales, por su aporte al desarrollo y difusión de la disciplina en general o de alguna de sus especialidades. Para los efectos de esta evaluación se considerará, entre otros, algunos de los siguientes requisitos mínimos:
 - a.1) La trayectoria nacional del académico, en el ámbito de la educación continua y extensión, más el ejercicio profesional por la vía de la dirección, consultoría o defensa de intereses para el país o la sociedad, la cual deberá ser significativa.
 - a.2) Los cargos directivos, de gestión académica superior en Universidades reconocidas en el ámbito de la disciplina o el ejercicio de cargos de relevancia política y/o administrativa a nivel local.
 - a.3) Haber generado o haber sido responsable de coordinar o dirigir programas de formación continua en el área de salud, en el ámbito de diplomados, postítulos o magísteres profesionales.
 - a.4) Haber estado a cargo de asesorías en salud, como miembro de comisiones especializadas o grupos de expertos y /o como responsable de asistencias técnicas y proyectos de intervención de envergadura.
 - a.5) Haber cumplido roles de coordinación en la organización de congresos, seminarios, u otras actividades similares de diálogo y fomento de conocimiento o haber conseguido espacios para la universidad en congresos relevantes.





- a.6) Ser reconocido como una opinión especializada en el ámbito público en temáticas de salud, a través de entrevistas, columnas de opinión o reportajes, entre otros.
- a.7) Haber publicado o participado en publicaciones que, por reunir temáticas relevantes y actuales y/o plantear ideas innovadoras y de futuro para la sociedad, cuenten con impacto en el medio.
- b) Poseer Grado Académico de Magíster o acreditar competencias equivalentes a este nivel de formación universitaria. Para los efectos de lo dispuesto en esta letra, la Facultad de Medicina CAS-UDD fija como competencias equivalentes a considerar algunas de las siguientes:
 - b.1) Haber cursado programas de Postítulo de especialidad.
 - b.2) Haber publicado textos y documentos de docencia de amplio uso en la enseñanza en el área de la salud. Especialmente valoradas serán las publicaciones en revistas indexadas y/o con Comité Editorial sobre temáticas relacionadas con docencia.
 - b.3) Poseer experiencia académica y profesional relevante y reconocida por un período de tiempo de a lo menos 10 años.
 - b.4) Otras que se estimen de similar relevancia por parte de la Comisión de Calificación de Facultad.
- c) Haberse desempeñado por un período mínimo de 4 años en la jerarquía de Profesor en la Universidad del Desarrollo u otra de un nivel equivalente.

ARTÍCULO 6°

La jerarquía de **Profesor Asistente** se le reconocerá a un profesor que acredite cumplir con alguno de los siguientes requisitos mínimos, especificados por trayectoria:

Trayectoria Docencia

- a) Poseer las capacidades y aptitudes necesarias para realizar un trabajo académico autónomo con suficiencia.
- b) Este profesor deberá ser reconocido por sus pares por su potencialidad para desarrollar una vida académica destacada.
- c) Para los efectos de esta trayectoria se considerará especialmente las calificaciones obtenidas en sus estudios o las ayudantías desempeñadas por éste.
- d) Poseer el grado académico de magíster o tener una especialización profesional, licenciado o título profesional.
- e) Poseer experiencia académica y profesional relevante y reconocida por un período de tiempo de, a lo menos, 5 años.
- f) Haberse desempeñado por un período mínimo de 4 años, en la Jerarquía Auxiliar.





g) Esta Jerarquía podrá mantenerse por un período máximo de 8 años.

Trayectoria Investigación

- a) Poseer las capacidades y aptitudes necesarias para realizar un trabajo académico autónomo con suficiencia.
- b) Este profesor deberá ser reconocido por sus pares por su potencialidad para desarrollar una vida académica de investigación destacada.
- c) Poseer el grado académico de magíster o tener una especialización profesional, licenciado o título profesional.
- d) Poseer experiencia académica y profesional relevante y reconocida por un período de tiempo de, a lo menos, 5 años.
- e) Poseer experiencia de docencia en postgrado o en dirección de tesis de postgrado o como evaluador de tesis de postgrado.
- f) Participación en grupos de investigación con o sin fondos concursables.
- g) Interés para realizar estudios de doctorado en la disciplina.
- h) Haberse desempeñado por un período mínimo de 4 años, en la Jerarquía Auxiliar.
- i) Esta Jerarquía podrá mantenerse por un período máximo de 8 años.

Trayectoria Vinculación con el Medio

- a) Poseer las capacidades y aptitudes necesarias para realizar un trabajo académico autónomo con suficiencia.
- b) Este profesor deberá ser reconocido por sus pares por su potencialidad para desarrollar una vida académica en vinculación con el medio destacada.
- c) Poseer el grado académico de magíster o tener una especialización profesional, licenciado o título profesional.
- d) Poseer experiencia académica y profesional relevante y reconocida por un período de tiempo de, a lo menos, 5 años.





- e) Haber formado parte de equipos de formación continua en el área de la salud, en el ámbito de diplomados, post títulos, magísteres profesionales.
- f) Haber formado parte de proyectos que impulsan la innovación y/o la interdisciplina y que tengan impacto en el entorno.
- g) Haber colaborado en asesorías en salud y /o en asistencias técnicas y proyectos de intervención.
- h) Haber colaborado o apoyado la generación de alianzas estratégicas con actores relevantes del entorno regional, nacional e internacional.
- i) Haber colaborado con la organización de congresos, seminarios, u otras actividades similares de diálogo y fomento de conocimiento.
- j) Haber tenido presencia en medios de comunicación a través de entrevistas, columnas de opinión y/o reportajes en temáticas de salud.
- k) Haber participado en publicaciones que, por reunir temáticas relevantes y actuales y/o plantear ideas innovadoras y de futuro para la sociedad, cuenten con impacto en el medio.
- I) Haberse desempeñado por un período mínimo de 4 años, en la Jerarquía Auxiliar.
- m) Esta Jerarquía podrá mantenerse por un período máximo de 8 años.

ARTÍCULO 7°

La jerarquía de **Profesor Auxiliar** marca el inicio formal de una trayectoria de desarrollo académico. En esta etapa el académico desarrolla, bajo la supervisión y guía de profesores superiores, las competencias necesarias para lograr autonomía en su trabajo académico.

Esta jerarquía se le reconocerá a un profesor que acredite cumplir con alguno de los siguientes requisitos mínimos, especificados por trayectoria:

Trayectoria Docencia

- a) Poseer antecedentes que demuestren interés y capacidades potenciales adecuadas para el desarrollo de actividades formales de docencia de un nivel inicial.
- b) Poseer el grado académico de licenciado o un título profesional equivalente.
- c) Haber demostrado interés por la vida académica participando de ésta como alumno ayudante de docencia.





- d) Haber tenido un rendimiento académico destacado como alumno de pregrado y, si corresponde, de postgrado.
- e) Poseer potencialidad e interés para realizar estudios de Magíster y/o Doctorado en la disciplina.
- f) Esta Jerarquía podrá mantenerse por un período máximo de 4 años.

Trayectoria Investigación

- a) Poseer antecedentes que demuestren interés y capacidades potenciales adecuadas para el desarrollo de actividades formales de investigación de un nivel inicial.
- b) Poseer el grado académico de licenciado o un título profesional equivalente.
- c) Haber demostrado interés por la vida académica participando de ésta como alumno ayudante de investigación o docencia.
- d) Haber tenido un rendimiento académico destacado como alumno de pregrado y, si corresponde, de postgrado.
- e) Poseer potencialidad e interés para realizar estudios de doctorado en la disciplina.
- f) Esta Jerarquía podrá mantenerse por un período máximo de 4 años.

Trayectoria Vinculación con el Medio

- a) Poseer antecedentes que demuestren interés y capacidades potenciales adecuadas para el desarrollo de actividades formales de vinculación con el medio en un nivel inicial.
- b) Poseer el grado académico de licenciado o un título profesional equivalente.
- c) Haber tenido un rendimiento académico destacado como alumno de pregrado y, si corresponde, de postgrado.
- d) Poseer potencialidad e interés para realizar estudios de postgrado en la disciplina.
- e) Esta Jerarquía podrá mantenerse por un período máximo de 4 años.

ARTÍCULO 8°

Excepcionalmente y por resolución fundada, la Comisión de Calificación de Facultad podrá omitir alguno de los requisitos exigidos en las letras precedentes para cada nivel de jerarquización académica por trayectoria, cuando el académico detente mérito suficiente. Además, podrá considerar otras competencias de relevancia en cada uno de los ámbitos.





ARTÍCULO 9°

En el caso de académicos que se incorporen a la Facultad, la Comisión de Calificación de la Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo podrá reconocer la jerarquía académica obtenida en otra institución universitaria.

ARTÍCULO 10°

En caso que la vinculación de Profesor Adjunto se comparta con una posición de Profesor Regular en otra universidad (nombramiento conjunto), a este académico se le reconocerá automáticamente la jerarquía de la cual goza en la otra institución, y quedará exceptuado del proceso de jerarquización interna.

ARTÍCULO 11°

Las jerarquías de Asociado, Asistente y Auxiliar serán determinadas exclusivamente por la Comisión de Calificación de la Facultad. La jerarquía de Titular deberá ser validada por la Comisión de Calificación Institucional, solicitada por medio de una carta del Decano de la Facultad de Medicina CAS-UDD.

ARTÍCULO 12°

Las jerarquías asignadas a los profesores se reconocerán y oficializarán a través de un Decreto de Rectoría solicitado por el Decano de la Facultad a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de los Académicos (DGDA) que formalizará, oficializará y registrará los nombramientos.

ARTÍCULO 13°

La decisión de la Comisión de Calificación de Facultad será informada de manera escrita al solicitante, quien la transmitirá de manera presencial al académico. Esta resolución será apelable ante la Comisión de Calificación Institucional, según Reglamento del Académico de la Universidad del Desarrollo.

III. PROMOCIÓN DE JERARQUÍA ACADÉMICA

ARTÍCULO 14°

Los Profesores Regulares tendrán obligación, en plazos determinados, de ascender en su nivel de jerarquía académica, de no ser así no podrán continuar como académicos regulares de la Institución, salvo que su jefatura académica elabore un escrito justificando la situación, la que deberá ser analizada por la Comisión de Calificación de Facultad y presentada al Decano.

En el entendido de que su desarrollo académico va cumpliendo los requisitos respectivos para ascender en la carrera académica:

- El Profesor Auxiliar contará con un plazo máximo de cuatro años para ascender al nivel de Profesor Asistente y mínimo de dos.
- El Profesor Asistente tendrá un plazo máximo de 8 años para acceder al nivel de Profesor Asociado y mínimo de cuatro.
- El Profesor Asociado podrá acceder a promoción de jerarquía luego de 4 años de haber sido nombrado.





• La exigencia de ascenso al nivel de Profesor Titular no existirá respecto del Profesor Asociado, de tal forma que un profesor podrá permanecer indefinidamente en este nivel, siempre y cuando sus evaluaciones de desempeño así lo ameriten.

Los Profesores Adjuntos dada su dedicación parcial a la actividad académica, contarán con hasta un cincuenta por ciento más de tiempo para ascender en su jerarquía académica.

ARTÍCULO 15°

En el caso de una promoción de jerarquía, el profesor en cuestión deberá presentar la solicitud ante su jefatura docente directa, quien, si así lo estima pertinente, lo presentará al proceso entregando todos los antecedentes necesarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para la jerarquía a la cual solicita ser ascendido. Casos particulares en que la jefatura tenga dudas sobre el ascenso, podrán ser revisados con el Decano u otra autoridad de la Facultad.

La Comisión de Calificación de Facultad tendrá un plazo máximo de 60 días hábiles para resolver respecto a solicitudes de promoción de jerarquía.

IV. OTROS RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

ARTÍCULO 16°

La Universidad del Desarrollo podrá otorgar la calidad de Profesor Emérito a Profesores Titulares jubilados cuya trayectoria universitaria y aporte al desarrollo y saber de su disciplina sean reconocidos como extraordinarios o de nivel superior. Este nombramiento deberá ser aprobado por la unanimidad del Consejo Directivo de la Universidad.

V. CONFORMACIÓN COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE FACULTAD ARTÍCULO 17°

La Comisión de Calificación de Facultad estará integrada, al menos, por tres Profesores Titulares de la Universidad del Desarrollo o de otras universidades chilenas reconocidas por el Estado y acreditadas. Estos profesores serán nombrados por el Rector, a propuesta del Decano de la Facultad de Medicina CAS-UDD, y durarán tres años en esta función pudiendo ser nombrados nuevamente. Al menos uno de los integrantes de la Comisión deberá ser externo a la Facultad.

La tarea esencial de esta Comisión será evaluar los antecedentes académicos y/o profesionales de un profesor y acorde a los criterios, normas y procedimientos establecidos en el Reglamento del Académico de la UDD y en el presente reglamento, asignar las jerarquías académicas pertinentes.

El quorum requerido para que sesione la Comisión de Calificación de la Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo es de tres miembros.





ARTÍCULO 18°

La Comisión de Calificación de Facultad deberá sesionar con la frecuencia necesaria para dar oportuna respuesta a las solicitudes que se le hagan llegar. Podrá designar a un miembro adicional como Secretario Ejecutivo, quien presidirá las reuniones y ordenará los procesos de análisis.

VI.- DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 19°

Unidad de Calidad de la Facultad de Medicina CAS-UDD será la instancia que tendrá la responsabilidad de administrar este proceso y mantener un registro actualizado de los académicos y sus antecedentes. La información relativa al proceso de Jerarquía Académica será compartida únicamente con la Dirección de Gestión y Desarrollo de los Académicos (DGDA) o con los directores de la Facultad que así lo soliciten.

ARTÍCULO 20°

Cualquier información relativa a Vinculación, Trayectoria y Desarrollo Académico, Evaluación, Perfeccionamiento, Remuneración e Incentivos que no esté detallada en el presente reglamento, podrá ser encontrada en el Reglamento del Académico de la Universidad del Desarrollo y en los Instructivos de Vinculación de la DGDA.

